

Bogotá, DC, lunes, 15 de enero de 2024

Señor(a)
CIUDADANO ANONIMO
(Publicar en página web)

Asunto: Respuesta a petición con radicado 20236201024662 del 21 de diciembre de 2023.
Incumplimiento PMA perforación pozo EAGLE L - 1

Expediente: LAV0009-00-2021 y 15DPE65028-00-2023

Respetado(a) señor(a)

Reciba un cordial saludo de parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a su petición referida en el asunto, donde nos indica “(...) *ES INAUDITO E INACEPTABLE QUE A ESTAS ALTURAS LA EMPRESA TELPICO NO SEA CONSIENTE DE LOS DAÑOS QUE PUEDE OCASIONAR LOS LODOS DE PERFORACION AL SUELO, DURANTE LA PERFORACION DEL POZO NO HABIA VOLQUETA PARA RETIRAR LOS CORTES Y SIENDO CONSIENTES DEJARON QUE EL LODO Y LOS CORTES SE REGARAN POR EL SUELO DE LA LOCACION INCUMPLIENDO CON EL PMA QUE SE PROPONE PARA CADA POZO Y EN LUGAR DE DETENER LA OPERACIÓN MIETRAS SE SOLVENTA LA EMERGENCIA PREFIRIERON CONTINUAR HASTA GENERAR UN REGUERO DE LODO DE PERFORA EN EL POZO EN MENSION. UBICAC DEL POZO COELLO TOLIMA, DIC 21 DE 2023. EN LA LOCAC SE ENCUENTRA EL GERENTE DE PERFORACION DE LA EMPRESA TELPICO EL SEÑOR JORGE IVAN RUBIO QUIEN FUE EL DE LA IDEA DE CONTIUAR Y NO DAR UNA SOLUCION ADECUADA [sic] (...)”.*

Le informamos que, por las características que nos presenta identificamos que el proyecto al cual hace referencia es el denominado “Área de Perforación Exploratoria VSM3”, referenciado en ANLA con número de expediente LAV0009-00-2021.

Así mismo le indicamos que una vez consultado el Sistema de Información de Licencias Ambientales - SILA, se encuentra que su comunicación fue igualmente recibida en esta Autoridad Nacional mediante radicado 20236201024672 del 21 de diciembre de 2023, siendo trasladada a la sociedad TELPICO COLOMBIA con el oficio ANLA 20242200023501 del 11 de enero de 2024, el cual se adjunta para su conocimiento y fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de ANLA a través de los



siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRS** –; **GEOVISOR – AGIL** – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 601 2540100, línea gratuita nacional 018000112998 y **WhatsApp** +57 3102706713.

Adicionalmente, podrá consultar los expedientes de esta Autoridad a partir del año 2013, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – **VITAL** – (administrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Finalmente, lo invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,



GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Publicación en la Página WEB de ANLA

Anexos Sí. Radicado 20242200023501 del 11 de enero de 2024

Medio de Envío: Correo Electrónico



JHON SEBASTIAN ALVARADO BOHORQUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Archívese en: LAV0009-00-2021 y 15DPE65028-00-2023

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

